



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
Año 75 pesetas.
Semestre 50 —
Trimestre 30 —
Número suelto, cincuenta céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.)
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín* dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del *BOLETÍN OFICIAL*.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 224

Jueves 9 de octubre de 1947

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Universidad Literaria de Valladolid

Facultad de Medicina

CONCURSO-OPOSICIÓN A LAS PLAZAS DE PROFESORES ADJUNTOS DE PATOLOGÍA Y CLÍNICA QUIRÚRGICA, PRIMERO Y TERCERO CURSOS

A partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y por el período de tiempo de quince días naturales, se encuentran a disposición de los señores opositores en la Secretaría de la Facultad de Medicina, los cuestionarios para el ejercicio escrito de estos concursos-oposición. Los ejercicios de oposición comenzarán al día siguiente de transcurrido el plazo de quince días naturales, a las once de la mañana, en la Cátedra primera.

Valladolid, 6 de octubre de 1947. — El Decano.

3.105

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Valladolid

NOTA-ANUNCIO

Examinados los documentos presentados por los aspirantes para cubrir seis plazas vacantes de peones camineros de las carreteras del Estado, de la plantilla de esta provincia, y veinte plazas de la misma categoría, en expectativa de destino, que han acudido a la convocatoria publicada en el *Boletín Oficial del Estado* de fecha 15 de julio de 1947 y en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid de la misma fecha, se ha formado la relación que al final figura, de los

que reúnen condiciones suficientes para ser admitidos al concurso, con indicación del grupo en que han sido clasificados.

Los individuos que se indican comparecerán a las diez en punto de la mañana del día 18 del próximo mes de noviembre, en el Parque de Maquinaria y Herramientas de esta Jefatura, sito en la calle de la Olma (carretera de Salamanca), para demostrar sus conocimientos, siendo causa de eliminación la falta de asistencia no justificada y la puntualidad.

El Tribunal examinador estará formado por el ingeniero jefe, un ingeniero y un ayudante de esta Jefatura de Obras Públicas.

NUMERO DE ORDEN, NOMBRE Y APELLIDOS Y GRUPO EN QUE HAN SIDO CLASIFICADOS

1. Alonso Belloso, Francisco; auxiliar.
2. Alonso González, Eduardo; libre.
3. Alvarez de la Fuente, Marciano; libre.
4. Alvarez Garrido, Benito; hijo del Cuerpo.
5. Andrés Caderot, Saturnino; libre, excombatiente.
6. Andrés Muñoz, Santiago; hijo del Cuerpo, excombatiente, excautivo.
7. Atienza Calderón, Damián; libre.
8. Calle López, Justino; auxiliar, excombatiente.
9. Carracedo Perlins, Emilio; auxiliar, hijo del Cuerpo.
10. Casas Fernández, Doroteo; libre.
11. Cerezo Riñón, Fidel; auxiliar, hijo del Cuerpo, excombatiente.
12. Concejo Zúñiga, Gregorio; libre, excombatiente.
13. Curiel Zuate, Emilio; libre.
14. Chamorro Blanco, Guillermo; libre, excombatiente.
15. Deza Rodríguez, Timoteo; auxiliar.
16. Ferradas Frontela, Matías; auxiliar.
17. Fonseca Alonso, Alejandro; auxiliar, hijo del Cuerpo, excombatiente.
18. Fonseca Alonso, Desiderio; hijo del Cuerpo.
19. Franco Rodríguez, Dalmacio; libre.
20. Fuente Mateo, Donato de la; libre.
21. Garcés Andrés, Mariano; auxiliar, excombatiente.
22. García Guerra, Eutiquio; auxiliar, excombatiente.
23. García Rodríguez, Cipriano; libre, excombatiente.
24. García San José, Eustasio; auxiliar.
25. García Viña, Bruno; auxiliar.
26. González Fernández, Teófilo; libre.
27. Hernández Viviano, Francisco; auxiliar, excombatiente.
28. Hernández Viviano, Pedro; auxiliar, excombatiente.
29. López Bilbao, Gregorio; libre.
30. López Colinas, Gabriel; auxiliar, hijo del Cuerpo, excombatiente.
31. López Fernández, Julián; auxiliar.
32. Macón Fernández, Modesto; obreiro del Parque.
33. Martín Martín, Benjamín; libre.
34. Martín Riveros, Niceto; libre.
35. Martínez Bou, Rufino; libre, excombatiente.
36. Mieres Asensio, Teófilo; libre.
37. Núñez Estebanez, Juan Bautista; libre.
38. Panero Pérez, Francisco; auxiliar, excombatiente.
39. Pérez Pérez, Isidro; hijo del Cuerpo.
40. Pinilla Rodríguez, Emilio; libre, excombatiente.
41. Ponzela Manjarrés, Onofre; libre, excombatiente.
42. Prieto Espeso, Leonardo; libre.
43. Ramos Perrón, Maximino; hijo del Cuerpo.
44. Río Esteban, Alejandro del; libre.
45. Río Esteban, Eleuterio; libre.
46. Rodríguez Casquete, Crescencio; libre, excombatiente.
47. Rodríguez Jiménez, Dionisio; libre.
48. Rojo Gómez, Patricio; hijo del Cuerpo.
49. Romón Llorente, Felipe; hijo del Cuerpo.

50. Rublo García, Antonio; hijo del Cuerpo.
 51. Salgado Morillo, Francisco; obreiro del Parque.
 52. Sanabria del Río, Andrés Valentín; libre.
 53. Solla Paniagua, Teodosio; auxiliar, excombatiente.
 54. Torre Pérez, Daniel de la; libre.
 55. Valdivieso Bombín, Justino; auxiliar, excombatiente.
 56. Vallecillo Pérez, Cayo; libre.
 57. Vela Arranz, Cayo; libre.
 58. Velasco Quinzanos, Braulio, libre, excombatiente.

59. Velasco Velasco, Sotero; hijo del del Cuerpo, excombatiente.
 60. Villegas González, Heliodoro, hijo del Cuerpo.

Los individuos señalados con los números 3 y 28 se incluyen provisionalmente en esta relación, a reserva de que el número 3 presente el documento militar que acredite su situación antes de comenzar los ejercicios y el número 28 la partida de nacimiento.

Valladolid, 2 de octubre de 1947.—El ingeniero jefe, Gonzalo Alonso.

3.093

Villalba de los Alcores

Acordada en principio la habilitación de un crédito de 3.600 pesetas para poder cumplir las prescripciones del decreto del Ministerio de la Gobernación de 27 de junio y ley de 17 de julio del año actual, por medio del superávit del ejercicio anterior, queda expuesto al público en la Secretaría municipal a fin de que en el plazo de quince días puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, conforme a lo preceptuado en el artículo 236 del decreto de 25 de enero de 1946.

Villalba de los Alcores, 3 de octubre de 1947.—El alcalde, Moral.

Villabarba

Formado el padrón de electores y sufragantes de este término municipal, para el año 1948, se halla expuesto al público por ocho días para oír reclamaciones, Villabarba, 4 de septiembre de 1947. El alcalde, Dionisio González.

2.797

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID

Intervención de fondos provinciales

Mes de octubre

RESUMEN de la distribución de fondos por capítulos y artículos propuesta por el Interventor para el mes de octubre, en cumplimiento de lo determinado en el artículo 275 del Estatuto provincial.

CONCEPTOS	CARÁCTER DE LOS GASTOS PROPUESTOS		TOTAL Pesetas
	Obligatorio	Diferible	
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Capítulo 1.º—Obligaciones generales.	27.600,00	5.600,00	33.200,00
» 2.º—Representación provincial	5.500,00	3.000,00	8.500,00
» 5.º—Gastos de recaudación.	1.250,00	50,00	1.300,00
» 6.º—Personal y material.	295.500,00	»	295.500,00
» 7.º—Salubridad e higiene	»	500,00	500,00
» 8.º—Beneficencia	40.000,00	503.600,00	543.600,00
» 9.º—Asistencia social.	44.000,00	2.100,00	46.100,00
» 10.º—Instrucción pública.	7.600,00	14.500,00	22.100,00
» 11.º—Obras públicas y edificios provinciales.	82.500,00	130.150,00	212.650,00
» 12.º—Traspaso de obras y servicios públicos del Estado.	»	88.500,00	88.500,00
» 13.º—Montes y pesca	1.000,00	14.000,00	15.000,00
» 14.º—Agricultura y ganadería	90.000,00	240.000,00	330.000,00
» 17.º—Devoluciones	2.000,00	1.000,00	3.000,00
» 18.º—Imprevistos.	»	5.000,00	5.000,00
» 19.º—Resultas.	»	»	»
TOTALES.	596.950,00	1.008.000,00	1.604.950,00

Importa la presente distribución la cantidad de un millón seiscientos cuatro mil novecientos cincuenta pesetas.

Valladolid, 29 de septiembre de 1947.—El Interventor, José María Izquierdo.

Comisión Gestora.—Sesión ordinaria del 2 de octubre de 1947.—Aprobada y publíquese en el «Boletín Oficial» a los efectos consiguientes.—El Presidente, Juan Represa de León.—El Secretario, Dionisio J. Negueruela.

3.129

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

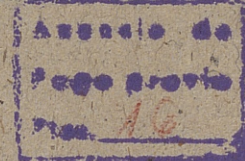
Peñafiel

El alcalde nacional de Peñafiel hace saber,

Que aprobado provisionalmente un expediente de habilitación y suplemento

de crédito al presupuesto ordinario en vigor, mediante la aplicación del sobrante de liquidación del último ejercicio, queda expuesto al público por quince días hábiles, a partir del siguiente a la aparición del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten.

Peñafiel, 27 de agosto de 1947.—El alcalde, M. Calderón.



TIMBRE A CARGO DEL CONTRIBUYENTE



VALLADOLID.—NÚMERO 1

Don Agustín B. Puente Veloso, magistrado, juez de primera instancia del distrito número uno de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que autoriza, se tramitan autos de juicio ejecutivo, hoy procedimiento de apremio, a instancia de don Gregorio Díez González, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta ciudad, representado por el procurador don

Victoriano Moreno Rodríguez, contra don Suceso Rodríguez González, mayor de edad, del comercio de esta vecindad, sobre pago de 5.294 pesetas de principal y 2.000 pesetas más para intereses y costas; en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los siguientes bienes que han sido embargados como de la propiedad de dicho ejecutado, bajo las advertencias y prevenciones que luego se expresarán.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

1. Una tierra al término de Torrelobatón, al Barco Aranzano, de ocho fanegas; linda Norte, Teótico Rodríguez; Sur, herederos de Nicanor Astruga; Este, Martín Puerta, y Oeste, Victorio Rodríguez; tasado en 1.200 pesetas.
 2. Otra tierra en el mismo término, al Penacho, de tres fanegas; linda Norte, Victorina Luengo; Sur, Severino Luengo; Este, cañada, y Oeste, Romualda Luengo; tasada en 500 pesetas.
 3. Otra tierra al mismo término, al Barco Aranzano, de tres fanegas; linda Norte, Melquiades Puertas, Suñ, Ricardo Luengo; Este, Agrícola Rodríguez, y Oeste, caseta del pago; tasada en 700 pesetas.
 4. Otra tierra al mismo término, a Buenavista, de cuatro fanegas, linda Norte, Pilar Rodríguez; Sur, Lorenzo Vaquero; Este, Teótico Rodríguez y Oeste, Pilar Rodríguez; tasada en 850 pesetas.
 5. Otra tierra al mismo término, a Carredondo, de una hectárea; linda Norte, camino del pago; Sur, Hipólito Revuel; Este, Valeriano Puertas, y Oeste, Julián Revuel; tasada en 1.000 pesetas.
 6. Una casa sita en el casco de Torrelobatón, en la calle del Caño Viejo, número 11, de planta baja; linda por la derecha; entrando, casa de Severino Luengo; izquierda, camino de Berberos, y espalda, con la calle del Caño; es de planta baja y consta además de un corral y cuadra; tasada en 30.000 pesetas.
- Importa el total de la tasación, treinta y cuatro mil doscientas cincuenta pesetas.

CONDICIONES

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día doce de noviembre próximo, a las once de la mañana.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Que los bienes objeto de la subasta no están inscritos en el Registro de la propiedad a nombre del ejecutado, ni al de otra persona; y que se sacan a subasta sin suplir previamente la falta de títulos; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valladolid, a treinta de sep-

tiembre de mil novecientos cuarenta y siete. Agustín B. Puente.—El secretario P. H. Amiceto.



Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que autoriza, se tramitan autos de mayor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, promovidos por la Federación de Sindicatos Agrícolas Católicos de Valladolid, hoy Unión Territorial de Cooperativas del Campo, representada por el procurador don Victoriano Moreno Rodríguez, contra don Mariano Gil Hernández y otros, vecinos de Matapozuelos, sobre reclamación de 25.505,88 pesetas de principal, intereses y costas; en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, bajo las advertencias y prevenciones que se expresarán, los siguientes bienes que han sido embargados a los demandados que se indicarán; todos los bienes radican en término municipal de Matapozuelos.

DE LA PROPIEDAD DE DON MARIANO GIL HERNÁNDEZ

1. Un majuelo al pago del Agua, de 56 áreas y 59 centiáreas; linda Oriente, Pedro González; Mediodía, Inocencio Velasco; Poniente, de esta hacienda, y Norte, Justo Neira; tasado en 600 pesetas.
2. Otro majuelo al pago del camino de la Moya, de 97 áreas y 57 centiáreas; linda Oriente, el camino de la Moya; Mediodía y Poniente, con senda de la Vega, y Norte, Pancracio Velasco; tasado en 1.200 pesetas.
3. Otro majuelo al pago de los Tres Olmos, de cabida 71 áreas y 5 centiáreas; linda Oriente y Norte, con la senda del pago; Mediodía y poniente, camino de la Moya, que de Matapozuelos va a Villanueva de Duero; tasado en 1.000 pesetas.
4. Una casa en el casco de Matapozuelos y su calle Real del Cristo, señalada con el número 4, manzana sin número; linda por la derecha, izquierda y espalda, con casa y corral de Lucio Gil, mide la parte cubierta once metros de fachada por igual medida de fondo y el corral trece metros y medio de largo por diez y medio de ancho; tasada en 8.000 pesetas.

DE LA PROPIEDAD DE DON NICOLÁS MARTÍN RODRÍGUEZ

1. Una tierra al pago del Páramo, de una hectárea, 34 áreas y 2 centiáreas; linda al Norte, Fernando Arévalo; Oriente, Cayetano Ruiz; Mediodía y Poniente, senda del pago; tasada en 13.000 pesetas.
2. Otra al Pinarillo, de una hectárea, 13 áreas y 20 centiáreas; linda Saliente, Guillermo Rebaque; Poniente, Lorenzo Merino; Norte, Florentino Velasco, y Mediodía, senda del pago; tasada en 2.500 pesetas.
3. Otra tierra al pago de la Revillagendo, de una hectárea, 17 áreas y 18

centiáreas; linda Oriente, otra de herederos de Baltasar González; Mediodía, Gabriel Sancho; Poniente, Juan Manuel Pérez, y Norte, de las de doña Micaela Millán; tasada en 3.000 pesetas.

4. Otra tierra al pago del Páramo, de 70 áreas y 75 centiáreas; linda al Norte, de Patricio Hernández; Sur, de Eduarda Victoria; Este, Bonifacia Iscar, y Oeste, Juan Pérez; tasada en 500 pesetas.

5. Otra al pago del Río Corto, de 28 áreas y 30 centiáreas; linda Oriente, con calzada vieja o camino real que va de Valdestillas a Hornillos; Mediodía, Ramón Merino Martín; Poniente, con pinar de Tiburcio Gil Merino, y al Norte, con tierra erial de Dionisio Gil; tasada en 500 pesetas.

6. Otra al camino de la Moya, de 70 áreas y 75 centiáreas; linda al Norte, majuelo de Carmen Alonso; Oriente, con otra de esta hacienda; Mediodía y Poniente, camino de la Moya; tasada en 2.000 pesetas.

DE LA PROPIEDAD DE DON LEÓN GONZÁLEZ MERINO

1. Tierra al pago de las Pesqueras, de una hectárea, 55 áreas y 64 centiáreas; linda Oriente, camino de Arévalo; Mediodía, tierra de don Vicente R. Poniente, Sandalia Merino, y Norte, rra de Tomás Arévalo; tasada en 1.500 pesetas.

2. Otra al pago de las Cabañas, de 63 áreas y 67 centiáreas; linda al Norte, Pascual Velasco; Mediodía, las Cabañas; Poniente, Saturno y Norte, Constanancio Arévalo; tasada en 1.500 pesetas.

3. Otra al pago de las Cabañas, de 63 áreas y 15 centiáreas; linda al Norte, doña Concepción González; Mediodía, camino de Siete Iglesias; Poniente, Eduarda Victoria, y Norte, don Alonso; tasada en 1.000 pesetas.

4. Otra al pago del Agua, de 90 áreas y 90 centiáreas; linda Oriente, doña González; Mediodía, don Poniente, Manuel Gil, y Norte, doña Sánchez; tasada en 1.000 pesetas.

5. Otra al pago de los Tres Olmos, de una hectárea, 31 áreas y 44 centiáreas; linda Oriente, don Fernando; Mediodía, Petra González; Poniente, senda del pago, y Norte, doña V. Rico; tasada en 3.500 pesetas.

6. Un majuelo al pago de Brazuelo, de 84 áreas 90 centiáreas; linda Oriente, calzada de Hornillos, que conduce a Valdestillas; Mediodía, don Dionisio Iscar; Poniente, majuelo de Bonifacio Conde, y Norte, majuelo de Petra González; tasado en 1.500 pesetas.

7. Una tierra al pago de la Vega, de 59 áreas y 92 centiáreas; linda Oriente, don Enrique Rodríguez; Mediodía, camino viejo de Serrada; Poniente, Eduarda Victoria, y Norte, herederos de Martín Moyano; tasada en 3.500 pesetas.

DE LA PROPIEDAD DE DON LUCINIO MARTÍN NEIRA

1. Un majuelo al pago del Palomar, de 93 áreas y 16 centiáreas; linda al Este, tierra de Francisco Hernández; Sur, de Florentino Velasco; Oeste, senda que va a Valdestillas, y Norte, majuelo de Ciriaco Arévalo; tasado en 2.000 pesetas.

2. Otra al pago de las Lavanderas, de una hectárea, 13 áreas y 20 centiáreas; linda Este, senda que va al vadillo de

Dueñas; Sur, majuelo de Marcelo Trocho; Oeste, río Adaja, y Norte, majuelo de Inocencio Velasco; tasado en 1.000 pesetas.

3. Otro al camino de Siete Iglesias, de 56 áreas y 60 centiáreas; linda al Este, de don Fernando Arévalo; Sur, camino del pago; Oeste, Vicente Iscar, y Norte, Luis Casado; tasado en 700 pesetas.

4. Una tierra, antes majuelo, al pago del Vado de los Palomares, de 56 áreas y 60 centiáreas; linda al Este, otra que fué erial de Florentino Martín; Sur, la de Florentino Martín; Este, peña del río Adaja, y Norte, majuelo de Vicente Iscar; tasada en 300 pesetas.

5. Una tierra a la subida del Vado de las Lavanderas, de 70 áreas y 75 centiáreas; linda al Norte, la de Eugenio Neira; Oeste, la de Maximino Beneite; Sur, herederos de Gonzalo Merino, y Oeste, camino de la Cobatilla; tasada en 1.000 pesetas.

DE LA PROPIEDAD DE DON RAFAEL
GAMARRA GARCÍA

1. Una tierra al pago de Carrocuesta, 800 estadales, de una hectárea, áreas y 13 centiáreas; linda al Norte, herederos de don Antonio Pineda; Sur, que se dirige a Valdestillas; Este, Valentín Arévalo, y Oeste, tierra de don Eugenio Arévalo; tasada en 2.000 pesetas.

2. Majuelo al pago del camino que tiene una aranzada y doscienta cepas, en 84 áreas y centiáreas; linda al Norte, con majuelo de don Antonio Pineda; Sur, de Balduino; Este, camino Real, y Oeste, Florentino Martín; tasado en 500 pesetas.

3. Tierra al pago del Olivar, de equivalente a 56 áreas y 60 centiáreas; linda al Norte, majuelo de don Juan Francisco; Sur, de Juan Francisco; Este, del pago, y Oeste, maquina Martín; tasada en 500 pesetas.

4. Majuelo al pago de Medianas, de cabida una hectárea, 35 áreas y centiáreas; linda al Norte, con majuelo del pago; Sur, majuelo de don Inocencio Velasco; Este, de don Luis Casado, y Oeste, tierra del mismo; tasada en 3.000 pesetas.

5. Una tierra al pago del Portabledo, de cabida una obrada, o 56 áreas y 60 centiáreas; linda al Norte, con calzada antigua de Valdestillas a Madrid; Sur, tierra de don Valentín Arévalo; Este, de don José Cantalapiedra, y Oeste, de Marcelino Neira, hoy de don Constanancio Arévalo; tasada en 1.550 pesetas.

DE LA PROPIEDAD DE DON FRUCTUOSO
MARTÍN RODRÍGUEZ

1. Un majuelo (hoy tierra), al pago del Páramo y camino de las Carretas, de cabida 3 hectáreas, 14 áreas y 26 centiáreas; linda Oriente, Manuel del Pozo; Mediodía, don Saturnino Díez; Poniente, de este caudal, y Norte, camino de las Carretas; tasado en 15.000 pesetas.

2. Otra tierra al mismo pago que la anterior, de cabida 42 áreas y 45 centiáreas; linda Oriente, Santos Velasco; Mediodía, doña Vicenta Rico; Poniente, Fernando Arévalo, y Norte, con sendas de las Carretas; tasada en 2.000 pesetas.

3. Una casa en Matapozuelos, en la Plaza de la Constitución, número 14, consta de planta alta y baja y diferentes habitaciones, con corral, mide 784 metros, teniendo de fondo catorce, tiene puerta accesoria, que da a la calle del Toril; linda por la derecha, según se entra, con Juan Manuel Arévalo hoy Mariano García; izquierda, calle el Toril; espalda o Poniente, con don Valentín Arévalo; tasada en 20.000 pesetas.

DE LA PROPIEDAD DE DON DANIEL HERNANDO
MARTÍN (HOY SU HEREDERA DOÑA ELOISA
HERNANDO MARTÍN)

1. Una tierra al pago de las Calonjas, de una hectárea y 49 centiáreas; linda al Oriente, senda del pago; Mediodía, Nicasio Román; Poniente, Andrés Arévalo, y Norte, de Gabina Arévalo; tasada en 4.500 pesetas.

2. Otra tierra al pago del camino de Valdestillas, de cabida 70 áreas y 75 centiáreas; linda Oriente, camino de Valdestillas; Mediodía, Gonzalo Hernández; Poniente y Norte, línea férrea del Norte; tasada en 800 pesetas.

3. Otra tierra al pago de las Medianas, titulada Los Picones, de cabida 42 áreas y 45 centiáreas; linda Oriente, con majuelo de Francisco Gil; Mediodía, camino de Brazuelas; Poniente, Lorenzo Merino, y Norte, Sebastián Díez; tasada en 500 pesetas.

4. Tierra al pago de la Cobatilla, de cabida 42 áreas y 45 centiáreas; linda Oriente, Nemesio de la Fuente; Mediodía, Deogracias Velasco; Poniente, Andrés Arévalo, y Norte, Daniel Hernández; tasada en 500 pesetas.

5. Una casa, hoy solar, en el casco de Matapozuelos, su calle Plazuela de San Miguel, señalada con el número 1, de planta y principal, con corral, y ocupa una superficie de 511 metros cuadrados; linda por su frontis al Poniente, con dicha Plazuela; a la derecha, según se entra en ella y Mediodía, con casa de esta misma hacienda; a la derecha y Norte, otra de Benigno del Pie, y al Oriente, corral y casa de don Angel Gil; tasada en 5.000 pesetas.

Importa el total de los bienes que salen a subasta la cantidad de ciento nueve mil cuatrocientas pesetas.

CONDICIONES

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día treinta de octubre próximo y hora de las once de la mañana.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al diez por ciento de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Que en los autos obran unidas las certificaciones expedidas por el señor Registrador de la Propiedad del partido, respecto a títulos de propiedad y cargas de las fincas embargadas, que salen a subasta, donde podrán examinarlas los que deseen tomar parte en la subasta.

Que las cargas o gravámenes anterio-

res y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valladolid, a veinte de septiembre de mil novecientos cuarenta y siete. — Agustín B. Ponte. — El secretario, P. H., Aniceto S.



Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución de sentencia dictada en autos de menor cuantía, seguidos a instancia de don Dario Sánchez Bolado, contra doña Pilar Lebrera Saldaña, sobre venta en pública subasta de una finca urbana y otros extremos en cuantía de 14.000 pesetas, en cuyos autos y a instancia de la parte actora se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta la finca objeto de litigio y que después se expresará en la cantidad que también se indicará y bajo las advertencias y condiciones que a continuación se expresan:

Finca objeto de subasta

Una casa sita en el pueblo de Fuensaldaña, de esta provincia, señalada con el número dos de la calle de la Iglesia, que linda por su derecha, con el corral de Ricardo Crespo; izquierda, calle del Agua; y fondo, con la Plaza del Ayuntamiento.

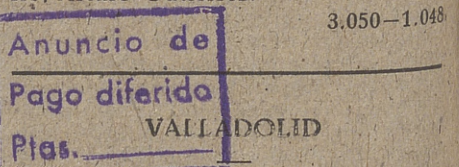
Advertencias

Primera. Que dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día treinta y uno de octubre y hora de las once de su mañana, y por el precio de catorce mil pesetas.

Segunda. Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, y

Tercera. Que dicha subasta se saca sin otros títulos que constan unidos a los autos de donde dimana la ejecución, con los que se conformará el rematante, no teniendo derecho a exigir ninguna otra; quedando dichos autos de manifiesto en Secretaría.

Dado en Valladolid, a veinticinco de septiembre de mil novecientos cuarenta y siete. — Mariano Gimeno. — El secretario, Arturo Gutiérrez.



Imprenta de la Diputación provincial